



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

En relación con la Iniciativa de Cooperación Local –Planes de Empleo Joven, Empleo 30+ y Empleo 45+- regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó aprobar las Bases de Selección (publicadas en la página Web del Ayuntamiento en fecha de 18/febrero/2019) que van a regir el procedimiento para la selección y contratación de los candidatos que sean remitidos por el S.A.E.

Con sujeción a las mencionadas Bases, los candidatos remitidos que vayan a ocupar los puestos de trabajos cuyo grupo de cotización se encuadren en el 1, 2 y 3, y la ocupación de Empleados Administrativos, debido a la especialización de las distintas ocupaciones y grado de responsabilidad de las tareas a realizar, tendrán que pasar por un proceso selectivo.

Una vez remitidos los candidatos por el Servicio Andaluz de Empleo para el puesto de: Delineantes, en General (ICL 30-44), se informa a los candidatos que a continuación se relacionarán que deberán de presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación justificativa de los méritos que se recogen en las bases que rigen este proceso selectivo hasta el día en que se les convoque para la realización de la correspondiente entrevista.

La “entrevista” se celebrará en la tercera planta del Ayuntamiento de Nerja, sala de reuniones, C/. Carmen 1 - 29780 Nerja (Málaga).

El día y hora de la entrevista será la siguiente:

Martes 17/septiembre/2019

Delineantes, en General (ICL 30- 44)

CANDIDATOS	Hora de entrevista
1 CHICA BOZA MIGUEL ANGEL	10:15 a.m.
2 DIAZ RUIZ FRANCISCO	10:15 a.m.
3 CABELLO SANTACRUZ JOSE ANTONIO	10:15 a.m.

OTROS DATOS

Código para validación: **PSMLA-GOLV2-T9TRP**
Página 2 de 2

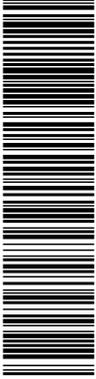
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Sergio Baena Trespalacios, Técnico - Personal, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Aprobado 13/09/2019 08:31
- 2.- Ángeles Díaz Nieto, Concejal delegado de Recursos Humanos, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/09/2019 09:37

ESTADO

FIRMADO
13/09/2019 09:37



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

No se admitirá documentación alguna presentada fuera del plazo señalado. Únicamente podrán presentar esa documentación los aspirantes, antes relacionados, que han sido seleccionados por el S.A.E.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos pertinentes.

Documento firmado electrónicamente.